

Resolución de 10 de junio de 2024 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se modifica la propuesta de adjudicación de los grupos de plazas 23, 29, 31 y 32 del proceso selectivo del concurso - oposición libre para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de 4 de noviembre de 2022.

Por Resolución de 29 de abril de 2024 se publicó la relación de aspirantes de los grupos de plazas 23 y 29 que han superado el proceso selectivo del concurso - oposición libre para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de 4 de noviembre de 2022 (BOCM del 21 de noviembre).

Así mismo, por Resolución de 14 de mayo de 2024 de la Universidad Politécnica de Madrid, se modificó la propuesta de adjudicación de los grupos de plazas 31 y 32 del proceso selectivo del concurso - oposición libre para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de 4 de noviembre de 2022 (BOCM del 21 de noviembre).

Durante el plazo de presentación de los documentos relacionados en la base octava de la convocatoria se ha recibido renuncia y/o no han presentado documentación D. Raúl Bermúdez Nieto, en el grupo de plazas 23 (Técnico Especialista I.-Electricista), y D. José Miguel Abril Prieto, D. Javier Morcillo Perejo, y D. Ángel Gómez Fernández, en el grupo de plazas 29 (Técnico Especialista III.- Mantenimiento Polivalente), y D^a. SusanaTomé Moreno en el grupo de plazas 31, y D^a. Marta Isabel Rodríguez Ramos en el grupo de plaza 32.

A la vista de lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el punto tercero de la citadas Resoluciones de 29 de abril de 2024 y Resolución 14 de mayo de 2024, y a las propuesta de los Tribunales Calificadores nº 5 y 6.

ESTE RECTORADO, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 50.1, en relación con el artículo 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo), así como el artículo 65 de los Estatutos de esta Universidad,

RESUELVE

PRIMERO.- Proponer la adjudicación de los puestos de trabajo de los grupos de plazas 23,29,31 y 32 siguientes:

23	Grupo C , Nivel C1 – Técnico Técnico Especialista I. Electricista L030059 – L040050 – L050095 – L080013 – L200126 – L900174	6º	CARO MUÑOZ, ENRIQUE MANUEL	66,96
----	--	----	----------------------------	-------



29	Grupo C , Nivel C3– Técnico Técnico Especialista III. Mantenimiento. Mantenimiento Polivalente L900137 – L030058 – L040051 – L130054 – L540016	3º	CARO MUÑOZ, ENRIQUE MANUEL	63,27
		4º	ARGENTA VEGA, JOSÉ LUIS	59,34
		5º	GARCÍA GÓMEZ, JOSÉ JAVIER	58,19
31	Grupo D – Técnico Auxiliar. Servicios Generales. Mozo. L900107 – L900111 – L900128 – L030038 – L110008 – L130049 – L040100	7º	BRAVO ARROYO,ALBERTO ANDRÉS	62,95
32	Grupo D – Técnico Auxiliar. Servicios Generales. Servicios e Información. L080040 – L090059 – L090073 – L100051 – L110015 – L130039 – L200102	5º	LARA RISCO, ANA MARÍA	69,38

SEGUNDO.- Abrir un plazo de veinte días naturales para que los aspirantes propuestos aporten los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, según lo establecido en la base 8 de la convocatoria.

Así mismo, los aprobados deben presentar petición de destino por orden de preferencia entre los puestos ofertados en los citados grupos de plazas, de acuerdo con el Anexo V de las bases de la convocatoria.

TERCERO.- En el caso de que alguno de los aspirantes propuestos, dentro del plazo fijado, no presente la documentación, renuncie o no cumpla los requisitos exigidos, se propondrá la adjudicación del puesto al siguiente candidato según el orden de puntuación obtenido en la calificación global del proceso selectivo.

CUARTO.- La formalización de los contratos de trabajo de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos exigidos, se llevará a cabo en el plazo máximo de tres meses, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web de la UPM.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 10 de junio de 2024
EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6662-4468-4735G5036P7565	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado	Firmado	12/06/2024 10:35:04
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		